ANEXO COMPLEMENTARIO DE PLAN DE PAGO Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - LUIS MIGUEL CRUZ VARGAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **ESPECIALIDAD**: VULNERABLES. **PROGRAMA DE FORMACION:** MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL**. 2. CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 32.747.330). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de mayo de 2024 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 3.721.287). b) Seis (6) pagos iguales por los meses de junio a noviembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 4.465.545) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.232.773). **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1**. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados**. 2.** Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. **3.** Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. **4**. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. **5**. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. **6.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. **7.** Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. **8.** Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. **9.** Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. **10**. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. **11**. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. **12**. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Reviso: José Hermes Escobar – Abogado Contratación
Proyectó: Brayan Rincon Cargo: Apoyo Contratación

ANEXO COMPLEMENTARIO DE PLAN DE PAGO Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - LUIS MIGUEL CRUZ VARGAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **ESPECIALIDAD**: VULNERABLES. **PROGRAMA DE FORMACION:** MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL**. 2. CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE ($22.923.126). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2024 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.860.643). b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2024, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.232.772) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2024 por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($967.535). **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1**. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados**. 2.** Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. **3.** Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. **4**. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. **5**. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. **6.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. **7.** Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. **8.** Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Ia Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. **9.** Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. **10**. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. **11**. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. **12**. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Reviso: José Hermes Escobar – Abogado Contratación
Proyectó: Brayan Rincon Cargo: Apoyo Contratación

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2023
PNA/2023012351PN

Señor
LUIS MIGUEL CRUZ VARGAS
Ciudad.

REF. CERTIFICACIÓN COMERCIAL

Respetado Señor:

Certificamos que el proveedor **LUIS MIGUEL CRUZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía N. 1.015.448.906**; presta servicios mediante contratos, con las siguientes características:

FECHA	MONTO	OBJETO
Desde enero 16 de 2023 hasta diciembre 30 de 2023	$50.000.000 EXENTO DE IVA	Docente y/o acompañamiento pedagógico en la especialidad de Ciencia y Tecnología según las necesidades del servicio que compensar designe. **Contrato No. 2023-0055-SPC-18572-13. Estado del Contrato: En Ejecución.** Terminación Anticipada 31/10/2023.
Desde junio 03 de 2022 hasta diciembre 30 de 2022	$25.000.000 EXENTO DE IVA	Docente y/o acompañamiento pedagógico en la especialidad de Ciencia y Tecnología según las necesidades del servicio que compensar designe. **Contrato No. 2022-0943-SPC-17022-3. Estado del Contrato: Ejecutado y Liquidado.** Terminación Anticipada 30/11/2022.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida por **Edith Salazar.** Carrera 69 No. 49ª-73, bloque F piso 4° **Compras y Abastecimiento**, correo electrónico: **proveedores@compensar.com** .

Dada en la ciudad de Bogotá a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a solicitud del interesado.

Atentamente,

SERGIO L. VALDÉS GRACIA
SERGIO L. VALDÉS GRACIA (15 dic., 2023 11:24 EST)

SERGIO L. VALDÉS GRACIA
Gerente de Abastecimiento.
VoBo Olga Gracia / Diana Gaines
Olga J. Gracia B.
Diana Gaines

COLEGIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA "CELESTIN FREINET"

NIT. 900.029.295-7

PRE-ESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

APROBACIÓN OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Con reconocimiento oficial hasta nueva determinación en virtud de la Resolución No. 110462 del 20 de Septiembre de 2019, No. 110424 del 06 de diciembre de 2017, No.110418 del 04 de diciembre de 2017, No.110409 del 28 de noviembre de 2017, No.110255 del 15 de agosto de 2017, No. 110467 del 29 de diciembre de 2016, No.110347 del 29 de noviembre de 2.016 y la Resolución 110331 del 28 de octubre de 2015, por la cual se modifica la Licencia Funcionamiento, definiendo y ratificando el titular de la Institución de educación formal y por ratificación de las sedes autorizadas para su funcionamiento. Para todas las sedes en los niveles de : Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media

REGISTRO DANE No.311001050023 - INSCRIPCIÓN DE SED No 044

LA SUSCRITA GESTORA DE TALENTO HUMANO Y SECRETARIA DEL COLEGIO DE EDUCACION TECNICA Y ACADEMICA CELESTIN FREINET CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, SEGÚN RESOLUCIÓN No 110165 DEL 22 DE JUNIO Y 110232 DE SEPTIEMBRE 28 DE 2011 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA CON MODALIDAD ACADÉMICA, HASTA NUEVA DETERMINACIÓN.

HACE CONSTAR

El Señor (a) **LUIS MIGUEL CRUZ VARGAS,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No **1015448906** de Bogotá, laboró en esta institución desempeñándose en los cargos y periodos relacionados a continuación:

De marzo 16 a Noviembre 29 de 2020, **Como Docente de Informática**
De enero 18 a Junio 15 de 2021, **Como Coordinador Plataformas Digitales**
De febrero 01 a Mayo 5 de 2022, **Como Docente de Informática**

Se expide la siguiente constancia a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los treinta y un (31°) días del mes de mayo de 2022.

En constancia firma,

MAGDALENA CUERVO RODRIGUEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MARIA EUGENIA GALINDO
SECRETARIA ACADEMICA

Vo.Bo. Gestor Nómina